

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00402

NOTIFICADO POR ESTADO No. 74 DEL 10 DE MAYO DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por la parte interesada (archivo N° 21) y como quiera que el pasado 2 de noviembre de 2021, se profirió sentencia aprobatoria respecto del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados (archivo N° 18), se dispone:

Levantar el embargo que pesa sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40609633. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc4a3ba6991c4c9b2b3b0150b7a254ad04926201042504ddccf98934ec9e34f**

Documento generado en 09/05/2022 03:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>